

Preparación de la guerra aérea (1)

Por FRANCISCO FERNÁNDEZ G.-LONGORIA

Comandante de Aviación

(Conclusión)

Doctrinas de empleo

Y llegamos al punto más importante a cargo del Estado Mayor Aéreo: el establecimiento de una doctrina de empleo de las fuerzas, tanto en el dominio de la estrategia como de la táctica.

No es necesario demostrar la imprescindible necesidad de que la utilización de cualquier fuerza militar se ajuste a una doctrina que cree la comunidad de ideas, la unidad de procedimientos, la cohesión y la compenetración entre el mando y los ejecutantes, que son absolutamente indispensables para que todos los esfuerzos se sumen de un modo perfecto en la dirección más conveniente para los fines que dicha fuerza trata de conseguir. Tampoco es necesario explicar la influencia que las doctrinas tienen en el resultado de la lucha, puesto que es evidente que el rendimiento y la eficacia de una fuerza dependen principalmente de la forma como es empleada. Podemos, pues, sin más, afirmar que la determinación de la doctrina de empleo es la primordial misión que incumbe a un Estado Mayor Aéreo. Y si para cualquiera de los extremos relacionados con la preparación de la guerra, que estamos considerando, aparece como indudable la conveniencia de que su resolución se encomiende a un Estado Mayor exclusivamente especializado en cuestiones aéreas, en este punto principal, de crear la doctrina, esa conveniencia se convierte en necesidad absoluta.

El empleo del Arma Aérea es, hoy por hoy, una incógnita que vive en el terreno de las suposiciones, puesto que la guerra aérea no ha pasado aún de ser una teoría. El establecimiento de la doctrina de las fuerzas aéreas no puede, por tanto, hacerse, como para las fuerzas de tierra o mar, aprovechando enseñanzas filtradas a través de una experiencia milenaria, sino que ha de fundarse casi exclusivamente en una visión subjetiva de las posibilidades de aquellas fuerzas y en una apreciación, también subjetiva, de su utilización más conveniente. ¿Quién que no tenga una práctica aeronáutica muy dilatada, que no conozca a fondo toda la compleja técnica de la Aviación, podrá hacer esta apreciación con garantías de acierto? Si para preparar la guerra terrestre y la guerra naval se considera indispensable la existencia de Estados Mayores a ello dedicados, formados exclusivamente por militares o marinos, hay que convenir, por fuerza, que existen al menos las mismas razones para que la preparación de la guerra aérea se encomiende a un Estado Mayor formado exclusivamente por aviadores. Y aunque esta observación pudiera resultar superflua de puro evidente, y más con el ejemplo

de existir ya, como existen, Estados Mayores de esta clase en todas las Aviaciones europeas de alguna importancia, acaso no esté de más consignarla aquí, puesto que en España no se ha creado todavía un Estado Mayor con la necesaria formación, autoridad e independencia para las decisiones concernientes a la preparación y desarrollo de la guerra aérea.

El empleo del Arma Aérea tiene, como el de toda fuerza militar, dos aspectos: uno en relación con la necesidad de aplicarla en la dirección más útil para los fines generales de la guerra, y otro que se refiere a sus cualidades intrínsecas y ha de marcar las condiciones de actuación más favorables, como consecuencia de su capacidad militar para los diversos cometidos y las distintas actitudes bélicas.

En el primer aspecto, esto es, buscando su rendimiento máximo, dentro del cuadro total de la guerra, para la finalidad única que el conjunto de las fuerzas nacionales persigue—la victoria sobre la nación enemiga—, es indudable que la idea fundamental que ha de presidir el empleo de las fuerzas del aire, habrá de ser concentrarlas en el punto donde su actuación pueda resultar más eficaz para obtener rápidamente una decisión favorable. Y aquí surge la primera dificultad, a consecuencia del carácter de generalidad propio de la acción aérea. En tanto que el Ejército en su campo de acción tiene claramente un objeto principal, que es vencer al Ejército enemigo, como medio de conseguir la victoria por la ocupación del país contrario, y la Marina en su propio dominio encuentra igualmente un fin principal, que es vencer a las fuerzas navales del adversario, con el objeto de privar a éste de su comercio marítimo y obtener de este modo la victoria, el Arma Aérea, en su peculiar campo de acción, no encuentra una finalidad primordial perfectamente definida. Las fuerzas aéreas pueden actuar no solamente desarrollando operaciones en las que ni el Ejército ni la Marina pueden intervenir de un modo directo, sino también en operaciones combinadas con las fuerzas de tierra o mar, para facilitar a estas fuerzas el logro de sus fines. Es indudable que en determinadas circunstancias, dado el formidable poder que hoy tiene el Arma Aérea, su acción contra el conjunto de las resistencias morales y materiales del enemigo podrá conducir a la decisión, independientemente del desarrollo de la guerra terrestre o marítima. Pero en otras circunstancias la victoria final se conseguirá, ya sea por la actuación de las fuerzas terrestres, ya como resultado de la guerra en el mar. En el primer caso el rendimiento máximo de las fuerzas aéreas se tendrá empleándolas en operaciones independientes de las terrestres o navales; en los otros dos casos en que el Ejército o la Marina son factores decisivos de la victoria, es actuando combinadamente con

(1) Ver REVISTA DE AERONÁUTICA, números 43 y 44.

uno u otro, en ese teatro decisivo, como se logrará dicho rendimiento máximo. En la imposibilidad absoluta de determinar de antemano cuál ha de ser el dominio decisivo, puesto que no puede preverse con seguridad si la decisión se obtendrá o no en el aire, ni tampoco si la intervención del Arma Aérea trastornará la guerra tradicional hasta el punto de cambiar las condiciones en que, de no existir dicha Arma, habría de producirse la decisión, un principio elemental de economía y de eficacia impone que la totalidad de las fuerzas aéreas estén capacitadas y preparadas para actuar en cualquiera de los tres teatros de guerra. Cualquier limitación en este sentido, supondrá una pérdida de rendimiento. Pero además será formularia. Porque ante el problema de vida o muerte que es una guerra, no tendrán absolutamente ningún valor las artificiales separaciones que, en nombre de una supuesta especialización, se hayan podido establecer en tiempo de paz. En la realidad de una guerra es totalmente inadmisibles que una parte de las fuerzas nacionales, pudiendo prestar un servicio utilísimo o siendo necesarias en algún teatro de operaciones, no puedan intervenir en él, solamente por razones de jurisdicción. Nadie puede dudar, por esta causa, que en caso de guerra se emplearán irremediamente las fuerzas aéreas, sin atender a miras particularistas, allí donde más útil o más necesaria sea su acción. Cualquier organización, cualquier doctrina de empleo que no tenga por base este principio será errónea, porque no se ajustará a las necesidades de la lucha, y caerá por tierra tan pronto como se enfrente con la realidad de los acontecimientos bélicos.

Aparece, pues, como principio obligado de la doctrina de empleo del Arma Aérea, el que la totalidad de las fuerzas estén en condiciones de actuar indistintamente en operaciones puramente aéreas y en operaciones combinadas con el Ejército y la Marina. Veamos dentro de este principio qué orden de preferencia debe darse a unas y otras operaciones. Desde el momento en que evidentemente existe la posibilidad de obtener la decisión en el aire, hay poderosísimas razones que obligan a intentar alcanzarla en ese dominio. Todo hace suponer, en efecto, que ésta sería la forma más rápida de lograr la victoria, pues indudablemente una ofensiva aérea violenta, desencadenada con toda intensidad desde el momento mismo de la declaración de guerra contra los centros vitales del país enemigo, puede producir una desorganización o un colapso moral que resulte decisivo, antes incluso de que los Ejércitos de mar y tierra hayan podido empeñarse en una acción a fondo. Esta posibilidad existe, y no hay razones que permitan descartarla de un modo absoluto. De otra parte, la acción aérea tendrá sus mayores efectos materiales y morales atacando objetivos situados en el interior del país enemigo, fuera de la acción del Ejército y la Marina. Por consiguiente, el empleo más ventajoso de las fuerzas aéreas, al menos en los primeros momentos de la guerra, será en operaciones puramente aéreas dirigidas contra la moral y la economía del país contrario.

Aun admitido esto, no por eso tiene un objeto preciso la acción aérea, toda vez que dichas operaciones independientes, como vimos al estudiar los caracteres generales de la guerra aérea, pueden encaminarse a los siguientes fines:

- atacar las ciudades,
- destruir los medios de producción de elementos indispensables,
- destruir o cortar las comunicaciones interiores y exteriores,
- destruir las fuerzas aéreas,
- atacar las fuerzas militares y navales.

Esta variedad de objetos da lugar a diversas tendencias sobre el empleo de las fuerzas, según el modo de apreciar la importancia y repercusión de cada uno de ellos y la mayor o menor probabilidad de alcanzarlos.

Douhet, maestro indiscutible de estrategia aérea, preconiza dirigir primeramente todos los esfuerzos a la conquista del dominio del aire, para después, con completa libertad de acción, destruir las resistencias materiales y morales. La destrucción del conjunto de la Aviación enemiga es, en este caso, el objetivo principal, si bien Douhet, consciente de la imposibilidad de adoptar reglas absolutas para la conducción de la guerra, expresa claramente el carácter mudable de aquella idea en las siguientes palabras:

“Podrá convenir emplear el Ejército del Aire propio para conquistar el dominio del aire, lo que traerá consiguientemente la victoria; pero puede también no convenir, por ejemplo, si antes de tener tiempo de conquistar el dominio del aire, el Ejército aéreo enemigo, obrando esencialmente sobre nuestras poblaciones, consiguiera obtener la disgregación y el hundimiento de nuestro país.

“No es posible, pues, indicar normas generales a este respecto: la elección de los blancos dependerá de complejas circunstancias de hecho, circunstancias de orden material, moral y psicológico difícilmente ponderables; y la genialidad de los comandantes de los futuros Ejércitos aéreos se demostrará precisamente en esta elección.”

Desde 1921, en que Douhet escribió estas palabras, poco o nada se ha adelantado en el camino de determinar la dirección más conveniente de la acción aérea. Frente a la idea del dominio del aire, se han alzado otras teorías. Unas pretenden que en los comienzos de la guerra, los ataques aéreos deben efectuarse precisamente contra los grandes centros de movilización y concentración de las fuerzas militares y contra las comunicaciones, a fin de impedir o retardar la formación de los Ejércitos. Otras defienden los ataques fulminantes contra los grandes núcleos demográficos e industriales, con el fin de desarticular los órganos directores, productores y distribuidores del país enemigo y derrumbar su moral. Pero, en definitiva, es forzoso volver a las palabras de Douhet: la elección de objetivos es función de diversas circunstancias de orden material, moral o psicológico, que el Mando aéreo y el Mando supremo de la guerra deben valorar en cada caso y en cada momento.

La elección de objetivos es cuestión de la mayor transcendencia para la marcha de la guerra, puesto que puede conducir a lo que Douhet llama la sorpresa intelectual, causada por la utilización de medios o sistemas que el enemigo no ha previsto. Los métodos de combate y las características del material contribuyen también a esta sorpresa intelectual, que siempre deberá buscarse, puesto que

originará un desconcierto en el adversario, sumamente ventajoso para los propios fines.

Pasando de estas ideas generales a otras más particulares, el Estado Mayor Aéreo deberá fijar los principios y normas que habrán de regir el empleo estratégico de las fuerzas. En este aspecto, Douhet suministra también inestimables enseñanzas. Sus razonamientos sobre la ofensiva y defensiva en el aire, sobre el empleo del Arma Aérea en masa, la acción por la fuerza, y la batalla aérea, ganan en claridad, en fuerza, en consistencia, a medida que el tiempo transcurre.

Su poderosa inteligencia permitió a Douhet adelantarse muchos años al resto del pensamiento profesional. Hoy sus ideas alimentan toda doctrina aérea, y en ellas tendrán forzosamente que inspirarse los Estados Mayores para sus concepciones estratégicas.

En el orden táctico, las doctrinas vienen impuestas principalmente por las características del material. El mayor cuidado de los Estados Mayores en este aspecto, debe ser evitar que, por un fenómeno corriente de inercia, supervivan procedimientos tácticos que no son ya los especialmente apropiados al material en servicio.

Los dispositivos o formaciones tácticas en la guerra aérea, cuando se trata de producir ofensas en el territorio o en el mar enemigo, deben obedecer a tres condiciones:

- 1.^a Destruir el blanco atacado.
- 2.^a Ofrecer la menor vulnerabilidad a las armas anti-aéreas.
- 3.^a Presentar la mayor resistencia frente a los ataques de la Aviación contraria.

Para lo primero convendría volar a escasa altura, a fin de asegurar la precisión del bombardeo, y también reiterar los ataques. Lo segundo impone formaciones dispersas, gran altura de vuelo y corta permanencia sobre los objetivos. La tercera condición obliga a volar en formaciones cerradas a gran altura y aprovechando los elementos que puedan dificultar la visibilidad.

El Estado Mayor, para sus decisiones, debe barajar todas estas exigencias y debe confrontar con una práctica cuidadosa todas las disposiciones que puedan adoptarse. Si se piensa en que para cada caso particular ha de ser conveniente variar los métodos, pues indudablemente no es igual atacar una gran población, que un puente, una fábrica, una columna en marcha, un buque mercante o un navío de guerra, y que existen diversos procedimientos de ataque: vuelo rasante, bombardeo en picado, bombardeo individual, bombardeo en formación y torpedeo, hay que reconocer las grandes dificultades que rodean este cometido del Estado Mayor Aéreo.

En ciertos casos, antes de emprender las acciones ofensivas deberá realizarse una exploración previa, que permita descubrir algunos objetivos cuya situación se desconozca. Tal ocurrirá, por ejemplo, con los aerodromos de guerra, los buques y las columnas militares en marcha, sobre todo cuando estas últimas sean motorizadas. El Estado Mayor debe estudiar y determinar la mejor manera de llevar a cabo estas operaciones de descubierta.

No parece necesario decir que todas las doctrinas, tanto estratégicas como tácticas, deben someterse, en cuanto sea

posible, a una comprobación rigurosa, mediante ejercicios ejecutados en las condiciones más próximas a la realidad. El planear estos ejercicios y extraer sus enseñanzas, es también un cometido específico del Estado Mayor Aéreo.

El plan de operaciones

Fijadas la doctrina de empleo y la organización de las fuerzas, el Estado Mayor Aéreo habrá de estudiar y redactar los planes de operaciones que se estimen necesarios, con arreglo a las distintas hipótesis de guerra que se puedan admitir. Culmina en esto la misión del Estado Mayor, pues el plan de operaciones viene a ser la condensación y el resumen de todas las ideas, conocimientos y experiencia de tiempo de paz, y la última etapa de toda esta labor preparatoria de la guerra.

Mientras la lucha se desenvolvía solamente en la tierra y el mar, las dos ramas de la defensa nacional, el Ejército y la Marina, solían establecer sus planes de guerra con independencia casi completa, y era lógico que así fuese, puesto que rara vez podían coincidir sus esfuerzos en el mismo punto, para idéntico fin inmediato. Pero desde el momento en que la lucha adquirió una tercera dimensión y llegó el Arma Aérea a un grado suficiente de madurez, era forzoso imponer una cierta unidad a los planes de operaciones de las tres fuerzas armadas. La defensa nacional no está ya formada por dos partes que obran separadamente, sin la posibilidad, en la mayoría de los casos, de un apoyo mutuo, sino compuesta por tres ramas, de las que una de ellas, la Aviación, interfiere a las otras e invade constantemente sus dominios. La acción aérea, en efecto, aun realizada con total independencia de la terrestre o naval, ha de tener en éstas un reflejo inmediato, puesto que ataca directa e intensamente a la moral y la economía del país contrario. Pero además la acción aérea puede ejercerse, cuantas veces se estime oportuno, en apoyo directo de la terrestre y naval, coincidiendo con éstas en tiempo y espacio sobre los mismos objetivos, y con tal eficacia que llegue incluso a decidir la suerte de operaciones esencialmente terrestres o navales. De aquí la necesidad ineludible de armonizar y unificar la acción de las tres fuerzas, aun dentro de la autonomía que forzosamente deben tener por razón de sus distintas características, a fin de conseguir la mayor suma de esfuerzos y, consiguientemente, el mejor rendimiento del conjunto. Se impone, pues, considerar la defensa nacional como una sola fuerza, compuesta de tres ramas, que deben obrar en estrecho enlace, con dependencia a veces estricta unas de otras, sacrificando concepciones particulares en aras de una idea superior de eficacia total de las fuerzas nacionales. Para conseguir esta unidad de miras y esta concentración de esfuerzos, parece indispensable la existencia de un Mando supremo, encargado de dirigir en el plano más elevado la acción de todas estas fuerzas, al cual deberán subordinarse los Altos Mandos de aire, mar y tierra.

La idea del Mando único, como tantas otras sobre la guerra que vemos poco a poco imponerse en todas partes, es una idea de Douhet, nacida del concepto absolutamente totalitario que éste tiene de la defensa nacional: "En rea-

lidad—dice—no existen ya tres fuerzas armadas: existe una sola fuerza armada con medios que puedan obrar sobre tierra, en el mar y en el aire”. De acuerdo con esta idea, Douhet defiende la institución de un Ministerio único de fuerzas armadas y de un comandante en jefe único de todas estas fuerzas.

Se acepte o no en bloque la idea de Douhet, es indudable que, en una u otra forma, ya sea encarnado en un jefe supremo, ya ejercido por el Gobierno, el Mando único existirá inevitablemente en las guerras del porvenir, porque es absolutamente preciso que alguien coordine la acción de las fuerzas de aire, mar y tierra, a fin de que las primeras actúen en el punto en que, con arreglo a las circunstancias, puedan reportar mayor utilidad, y que las dos últimas no se empeñen en operaciones que pudieran ser decisivas, sin contar con el apoyo de aquéllas. Igualmente en tiempo de paz habrá de existir, por fuerza, un órgano superior encargado de fijar las directrices que deben informar los trabajos de preparación de la guerra de cada rama de la defensa, con arreglo al papel que a cada una de ellas se asigne dentro del conjunto.

Los planes de operaciones aéreas tendrán, por consiguiente, como punto de partida obligada dichas directrices, emanadas del Mando único o del supremo organismo coordinador que actúe en tiempo de paz, en las cuales se fijarán, en líneas generales, los cometidos que deben cumplir las fuerzas aéreas.

Con arreglo a estas instrucciones del Mando supremo, el Estado Mayor Aéreo redactará para cada caso un plan general de operaciones aéreas, que deberá referirse a los siguientes extremos:

Despliegue de las fuerzas.

Acciones ofensivas contra el territorio y el mar enemigo.

Organización de la defensa del cielo propio.

Dos ideas fundamentales deben servirle de inspiración: la instantaneidad de las acciones y la concentración de los esfuerzos. Es indudable la conveniencia de que la acción aérea se desencadene con su máxima intensidad desde el momento mismo de la declaración de guerra. Quizá, incluso sin esta formalidad previa. A partir de ese instante las acciones deben proseguirse con ritmo acelerado, sin la menor vacilación ni el menor retardo, pues debe buscarse a toda costa producir al enemigo el mayor daño posible en el mínimo tiempo.

Será, pues, necesario redactar el plan de operaciones de modo que tanto el despliegue, como las medidas defensivas, como las acciones de ofensa, puedan realizarse instantáneamente.

Con respecto al despliegue de las fuerzas, deberá tenerse previsto en todos sus aspectos el desplazamiento de las unidades y el aprovisionamiento de los aerodromos de guerra que hayan de ocupar.

En relación con la defensa del cielo propio figurarán en el plan cuantas disposiciones hayan de adoptarse, que sean de la competencia del Estado Mayor Aéreo, con arreglo a la organización que tenga la defensa aérea del territorio.

Por lo que se refiere a las acciones ofensivas, será preciso determinar el orden de las acciones que deben

emprenderse y preparar su ejecución con todo detalle.

Figurarán, pues, en el plan las destrucciones que hayan de efectuarse cada día, a partir de la hora *H* en que se rompan las hostilidades aéreas. Cada unidad tendrá asignados sus objetivos y fijados con toda exactitud el instante en que debe realizar el ataque, referido a la citada hora *H*, así como las bombas y el agresivo a emplear.

Las unidades tendrán perfectamente estudiados para cada acción el momento en que deben iniciarla y la forma de llevarla a cabo. De este modo la ofensa aérea tendrá todo el automatismo y toda la precisión que debe exigirse en la guerra.

Pero, a causa del desconocimiento que aun existe sobre los efectos que producirá la acción aérea y sobre la forma en que se desarrollará la guerra en el aire, no puede ser suficiente planear una cierta serie de acciones que tal vez luego resulten no ser las más eficaces, sino que parece obligado prepararse de tal forma, que sea posible, sin pérdida de tiempo y sin entorpecimientos ni trastornos, introducir instantáneamente las modificaciones precisas en los planes de guerra, para enfrentarse con cualquier contingencia que surja.

Resulta, pues, necesario estudiar una serie de planes, que pudieran llamarse particulares, de operaciones aéreas, basados en la idea de alcanzar un solo objeto, claramente determinado. Habrá un plan que se concrete al ataque a los centros demográficos; otro para la destrucción de industrias y fábricas; otro que se refiera exclusivamente a las comunicaciones; otro a la Aviación, y otro a los centros de importancia militar o marítima. Estos planes particulares serán el material de estudio que sirva para la redacción del plan general de operaciones a que antes se alude, y la base para variar o intensificar posteriormente la acción de las fuerzas, en el sentido que se considere más conveniente, según la marcha de la guerra.

El establecimiento de cada uno de estos planes parciales habrá de hacerse previo estudio de todos los objetivos cuya destrucción pueda ser conveniente para lograr el fin propuesto. A consecuencia de este estudio se establecerá un orden de importancia, y, por tanto, en general, de urgencia de los objetivos, y se determinarán los efectivos que deberán obrar contra cada uno, las bombas y agresivo a emplear y la conveniencia de concentrar o escalar los ataques. Asimismo se decidirá desde qué puntos deben partir las unidades atacantes, lo que equivale a asignar a cada una de estas unidades las misiones que deberán realizar para el desarrollo del plan.

Tanto en la forma de considerar la urgencia de las misiones como de asignar éstas a las unidades, como en la ordenación de las concentraciones, o en el agrupamiento de objetivos bien por su especial carácter o por su situación dentro de ciertas zonas, se hará patente la competencia del Alto Mando Aéreo. Y esto hasta tal punto, dada la gran variedad de soluciones que cabe dar a cada uno de estos extremos y el amplísimo campo de iniciativas que ofrece la guerra aérea, que puede esperarse que en el aire la genialidad del mando influya tan poderosamente en la decisión de la lucha que por ella se alcance la victoria, aun dentro de una relativa inferioridad de medios.